PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1616 | BUENOS AIRES, JUEVES 5 DE ENERO DE 1899 — Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

Tomo XXIII Año VI

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de uso y consumo, con destino á la explotación del ferrocarril Central Norte durante el año 1899.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero de 1899 próximo, á las 4 p. m., en la administración del referido ferrocarril en Tucumán.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la Dirección general de contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y en la administración del ferrocarril Central Norte en Tucumán.

Tucumán, Diciembre 20 de 1898.—*La Administración.*

V-20-E.

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 10 de Enero próximo para el arrendamiento de cantinas de la línea y fulgones, durante el año 1899. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados en la secretaría de este ferrocarril, calle 25 de Mayo 284.—Tucumán, Diciembre 7 de 1898.—*La Administración.*

V-10-E.

Ferrocarril Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para obtener el derecho de fijar avisos en las estaciones de este ferrocarril.

Las condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta administración.

El acto de la licitación pública tendrá lugar el día 16 de Enero de 1899, en dicha secretaría.

Río IV, Diciembre 15 de 1898.—*La Administración.*

V-6-E.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro creados por ley de 3 de Noviembre de 1887, que en el sorteo practicado por la junta de esta administración en el día de la fecha y correspondiente al vencimiento de Febrero 28 de 1899, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie B, de $ 500 oro, números 241, 257, 270, 286, 723, 1309, 1324 y 1438.

Serie C, de $ 1000 oro, números 22, 24, 352, 412, 420 y 432.

Serie D, de $ 5000 oro, números 87, 357 y 396.

El pago de estos títulos se efectuará juntamente con el servicio de renta en el mes de Marzo próximo.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1898—*El Secretario.*

V-13.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Bonos municipales—Ley de 30 de Octubre de 1882

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 30 de Octubre de 1882, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará del 1º al 10 del entrante:

Serie A, de $ 1000, números 421, 439, 542, 993 1083, 1263, 1287, 1308, 1573 y 1646.

Serie B, de $ 500, números 566, 777, 876, 1064, 1096, 1206, 1585, 2152, 2250, 2398, 2417, 2691, 2947 y 2962.

Serie C, de $ 200, números 248, 419, 683, 831, 1026, 1286, 1345, 1510, 1960, 1980, 2161, 2269, 2294, 2382, 2395, 2429, 2448, 3162, 3175 y 3247.

Serie D, de $ 50, números 5298, 472, 564, 615, 619, 623, 774, 1149, 1321, 1387, 1426, 1474 y 1560.

ATRASADOS

Serie A, números 100, 112, 214 426 y 583.

Serie B, números 166, 172, 1646, 1773, 2058, 2244, 2349, 2459, 2480 y 2762.

Serie C, números 219, 235, 311, 619, 694, 708, 772, 785, 859, 1005, 1030, 1031, 1035, 1038, 1294, 1332, 1525, 1724, 1737, 1829, 1843, 1922, 2094, 2157, 2216, 2551, 2796, 3003, 3113, 3181, 3267, 3337 y 3377.

Serie D, números 10, 44, 60, 92, 166, 210, 214, 215, 216, 239, 241, 599, 691, 792, 793, 887, 990, 1008, 1062, 1077, 1191, 1222,

1434, 1444, 1543, 1698, 1759, 1828, 1830, 1832, 2841 y 1843.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1898— *El Secretario.*

V-10-E.

Dirección general de rentas

Servicio de eslingaje

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para el servicio de eslingaje en el puerto de la capital. Las bases respectivas se hallan á disposición de los interesados en la secretaría de esta Dirección, donde pueden consultarlas de 11 a. m. á 4 p. m, todos llos de hábiles. Las ofertas se presenta de la pliego cerrado por cada mil ki 18 de peso y se abrirán en el despacho de la presidencia de la misma, el día 18 de Enero de 1899, á las 2 p. m.

Secretaría, Diciembre 14 de 1898.— *Eduardo de Ezcurra* prosecretario.

V-14-E.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de diez días al expresidente de la comisión encargada de la compra de víveres de las subprefecturas, don Eusebio Rodríguez Cabello, á ingresar en tesorería general la suma de $ 415.01 m|n por la cual ha sido declarado deudor al fisco, bajo apercibimiento.

Contaduría general, Diciembre 26 de 1898.—*Los Secretarios.*

V-7.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de diez días, al ex-cobrador fiscal don Isidro R, Alvarez, para que ingrese en tesorería general la suma de $ 336, con más los intereses al tipo del 6 o|o anual, desde Febrero 3 de 1894 hasta el día que efectúe su ingreso en tesorería general, por la cual ha sido declarado deudor al fisco, bajo apercibimiento de lo que prescribe la expresada ley.—Contaduría general, Diciembre 28 de 1898.— *Los Secretarios.*

V-10.

Dirección general de estadística

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente al año 1898.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las 12 del día 3 de Febrero próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1897 y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística de 1897 y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de Estadística á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de Estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de estadística no haya puesto su vistobueno en la respectiva prueba.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de Estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de estadística, el 5 o|o del cos to total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, Enero 3 de 1899—*Agustín M. Noailles,* secretario.

V-3-F.

Departamento de minas y geología

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1898— Señor director del Departamento de minas y geología.—Jorge O. M. Cheke, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle San Martín 780, ante usted se presenta y expone:

Que deseando verificar la existencia de vetas carboníferas en el distrito conocido por Chincuenen, territorio del Río Negro; pide se le conceda un cateo, cuya ubicación es la siguiente: desde el ángulo N. E. del cateo concedido á Carlos Williams, ocho mil metros hacia el Oeste con el ancho correspondiente de dos mil quinientos metros hacia el Norte, conforme el croquis adjunto. El terreno, sin cultivo, sin cercar, es del Estado.—Es justicia, etc.— *Jorge O. M. Cheke.*

Buenos Aires, Noviembre catorce de mil ochocientos noventa y ocho.

Presentada con esta fecha á las 3 p. m.—Conste.—*E. Garrido.*

Noviembre 15 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Diciembre 12 de 1898.—Sin perjuicio de tercero, y de acuerdo con el decreto de fecha 1º de Julio de 1895, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-15.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1898 —Señor director del Departamento de minas y geología.—Guillermo G. Lloyd, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle San Martín 780, ante usted se presenta y expone:

Que deseando verificar la existencia de vetas carboníferas en el distrito conocido por Chincuenca, territorio del Río Negro, pide se le conceda un cateo cuya ubicación es la siguiente: desde el ángulo S. O. del cateo concedido á Jorge Baker, diez mil metros al Norte ó sea todo el largo de los dos cateos de J. Baker y Carlos Williams por el ancho correspondiente de dos mil metros al Oeste, conforme el croquis adjunto. El terreno, sin cultivo, sin cercar, es del Estado.—Es justicia, etc — *Guillermo G. Lloyd.*

Buenos Aires, Noviembre catorce de mil ochocientos noventa y ocho.

Presentada el día de la fecha, siendo las tres p. m.—Conste.— *E. Garrido.*

Noviembre 15 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Diciembre 12 de 1898.—Sin perjuicio de tercero, y de acuerdo con el decreto de fecha 1º de Julio de 1895; regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-15.

Comisión de cárceles y casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de la Penitenciaría, Casa de corrección de mujeres y Casa de corrección de menores varones, durante el año próximo de 1899. Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9, y comprenden los siguientes ramos: número 1, carne; número 2, papas; número 3, pescado; número 4, harina; número 5, comestibles; número 6, combustibles; número 7, tienda y ropería; número 8, papelería é imprenta; número 9, diversos artículos.

Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la Avenida de Mayo 733, todos los días de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1898. — *Luis M. Palma* secretario.

v-17-E.

Ministerio de Guerra y Marina

Intendencia de la Armada

AVISO

Llámase á presentación de propuestas, hasta las 2 p. m. del día 5 de Enero de 1899, para la provisión, durante un semestre, de pan y galleta, carne fresca y salada, necesarios al consumo de los buques y reparticiones de la armada, como asimismo para efectuar durante el mismo período los servicios de acarreo y lanchaje de suministros, carga y descarga de carbón, corte y confección de banderas y de velamen ó relinga.

Para conocer los pliegos de condiciones de todos los servicios citados, ó más datos, los interesados podrán ocurrir á la mesa de entradas de la Intendencia general de la armada.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1898— *El Secretario.*

V-5-E.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la ejecución de obras de reparación en el edificio del Colegio nacional de la Capital (Casa central). Las condiciones se encuentran en la Dirección general de contabilidad (tercer piso, Casa de Gobierno) hasta el 25 del próximo Enero, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1898.

V-25-E.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley número 3754, autorizando al Poder Ejecutivo para pagar el importe de unos terrenos expropiados.

Expediente núm. 5149, letra C, 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional en el pago del precio del terreno expropiado á don Pedro A. Daso en cumplimiento de la ley número mil novecientos veinte y uno, sobre ensanche del puerto del Riachuelo, en la capital de la República.

Art. 2° Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para abonar por igual causa la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional á don Eduardo María y doña María Elena Sáenz Valiente.

Art. 3° Este gasto se hará de rentas generales, con imputación á la presente ley

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

N. QUIRNO COSTA.	MARCO AVELLANEDA.
B. Ocampo,	*A. M. Tallaferro,*
Secretario del Senado.	Prosecretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

FELIPE YOFRE.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley número 3759, aprobando el tratado de extradición celebrado con los Estados Unidos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1° Apruébase el tratado de extradición firmado en Buenos Aires el 26 de Septiembre de 1896 por los plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados Unidos, debidamente autorizados al efecto, quedando incluídas las modificaciones introducidas por el Senado de aquella nación.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

N. QUIRNO COSTA.	MARCO AVELLANEDA.
Enrique Maldes,	*A. M. Tallaferro,*
Prosecretario del Senado.	Prosecretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional.

ROCA.

A. ALCORTA.

Decreto dejando sin efecto el nombramiento de don Manuel de Samfrún y Pombo, de vicecónsul argentino en Valladolid, y nombrando en su reemplazo á don Silverio Domínguez.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1898.

Teniendo presente que el 26 de Enero de 1897 se nombró vicecónsul en Valladolid á don Manuel de Samfrúm y Pombo, y que hasta la fecha no ha acusado recibo de su nombramiento, ni dirigido comunicación alguna al Ministerio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Déjase sin efecto el nombramiento de don Manuel de Samfrún y Pombo, como vicecónsul en Valladolid.

Art. 2° Nómbrase vicecónsul en Valladolid al ciudadano argentino doctor don Silverio Domínguez.

Art. 3° Extiéndase la patente correspondiente; comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

ROCA.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto concediendo una permuta

Expediente núm. 9, letra C, 1899.

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Visto lo pedido por los recurrentes y atento lo manifestado por la Dirección general de rentas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Concédese la permuta solicitada por el auxiliar de la aduana del Rosario don Manuel Gómez y el guarda almacén 1° de la misma don Félix Córdoba.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ Mª ROSA.

Decreto nombrando un guarda costa

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Artículo 1° Nómbrase guarda costa del resguardo de la aduana de la capital, en reemplazo de don Emilio Ponce, que renunció, á don José Romano.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ Mª ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

—

Acuerdo fijando el costo de la ración diaria de los empleados y presos judiciales de la cárcel de Chos Malal.

Expediente núm. 864, letra G, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1898.

Considerando que el acuerdo general de ministros de 20 de Junio de 1896, que establece un sistema uniforme de racionamiento para las cárceles costeadas por la Nación, ha resultado impracticable en la cárcel de Chos Malal, debido á las dificultades con que se tropieza para adquirir los artículos de consumo detallados en aquel acuerdo;

Que es conveniente aceptar, en consecuencia, el temperamento propuesto por la gobernación del territorio de fijar un precio invariable á cada ración diaria de empleados y presos judiciales y establecer como estímulo mayor ración para los presos que voluntariamente trabajen en obras públicas,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Exceptúase á la cárcel de Chos Malal de las disposiciones del acuerdo aludido, en lo que se refiere á los artículos que componen cada ración diaria.

Art. 2º Fíjase en ochenta centavos ($ 0.80 m/n) el precio de cada ración diaria para los empleados de la misma cárcel, y en cuarenta ($ 0.40 m/n) la de los presos judiciales, pudiendo la gobernación del territorio aumentar hasta sesenta centavos ($ 0.60 m/n) la de los presos que voluntariamente trabajen en obras públicas.

Art. 3º La gobernación determinará los artículos que deban constituir las distintas raciones. Los empleados podrán optar, por el importe de su respectiva ración, en dinero ó en artículos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.—O. MAGNASCO.—FELIPE YOFRE.—EMILIO FRERS—A. ALCORTA—EMILIO CIVIT—LUIS M.ª CAMPOS—JOSÉ Mª ROSA.—M. RIVADAVIA.

—

Ministerio de Marina

—

Decreto exonerando á un empleado y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1898.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase de su empleo al auxiliar de la Dirección general de armamento don Daniel Videla Correas, y nómbrase en su reemplazo á don Ramón Marín Cruz.

Art, 2º Comuníquese, anótese y archívese.

ROCA.

M. RIVADAVIA.

—

Decreto aceptando la renuncia de un empleado y nombrando otro

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1898.

Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia interpuesta por don Amadeo Benítez y Ortega, del empleo de auxiliar de la Dirección general del servicio militar; y nómbrase en su reemplazo á don Alberto Casco.

Art 2º Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional y archívese.

ROCA.

M. RIVADAVIA.

—

Ministerio de Agricultura

—

Decreto nombrando presidente de la Comisión central de extinción de la langosta al doctor Carlos Salas.

Buenos Aires, Enero de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase presidente de la Comisión central de extinción de la langosta al señor doctor Carlos Salas.

Art. 2º Recábese del ciudadano nombrado la aceptación del cargo que se le confía.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

EMILIO FRERS.

—

Decreto nombrando á don Ventura G. Coll para efectuar la mensura de la colonia pastoril General San Martín.

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Habiendo sido creada por decreto de 4 de Noviembre de 1895 la colonia pastoril General San Martín en el territorio del Chubut y siendo necesario proceder á su mensura,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al agrimensor señor Ventura G. Coll para que proceda á efectuar la mensura de la colonia pastoril General San Martín en el territorio del Chubut y vuelva á la Dirección de tierras y colonias para que formule el respectivo contrato, el que será elevado á este Ministerio para su aprobación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

EMILIO FRERS.

—

Decreto aceptando la renuncia del presidente de la Comisión central de extinción de la langosta.

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Atentas las consideraciones manifestadas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia que, del cargo de presidente de la Comisión central de extinción de la langosta, ha presentado el señor Manuel J. Güiraldez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

EMILIO FRERS.

—

Ministerio de Obras Públicas

—

Acuerdo restableciendo la partida para la terminación del puerto de Gualeguay.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1898.

Habiéndose suprimido por acuerdo de 2 de Marzo próximo pasado la partida destinada por el presupuesto vigente para la terminación de las obras del puerto de Gualeguay, y siendo de urgente necesidad continuarlas,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Restablécese en la suma de ($ 20.000) veinte mil pesos el anexo H, inciso 1º, ítem 4, partida 6ª, del presupuesto vigente, destinado para las obras referidas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional y pase á la Dirección general de contabilidad á sus efectos.

ROCA. — EMILIO CIVIT. — FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA. —LUIS M. CAMPOS.—M. RIVADAVIA.—JOSÉ M.ª ROSA.

—

Decretos mandando entregar fondos á la Dirección general de contabilidad.

Expediente núm. 73, letra C.

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Habiendo sido reforzada en el presupuesto vigente, por acuerdo de Diciembre 31 de 1898, la partida 9 del anexo H,

inciso 1, ítem 1, en la cantidad de pesos 110,000 moneda nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° El Ministerio de Hacienda dispondrá que por tesorería general se entregue á la Dirección general de contabilidad del Ministerio de Obras públicas, la cantidad de ciento diez mil pesos moneda nacional ($ 110 000 m/n), para el abono de las obras de ensanche del canal del Riachuelo por el año próximo pasado.

Art. 2° Impútese al anexo H, inciso 1, ítem 1, partida 9 del presupuesto vigente para el año 1898.

Art. 3° Previa anotación en la Dirección general de contabilidad pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Expediente núm. 1486, letra H.

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Visto lo expuesto por la Dirección general de obras hidráulicas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Dirección de contabilidad para comprar en la casa Descours Cabaud y Cia. tres mil kilogramos planchuela de acero dulce de las dimensiones detalladas en la nota de la Inspección de navegación y puertos, y al precio de veinticinco pesos moneda nacional el kilogramo, con destino á las obras del Riachuelo.

Art 2° Impútese al inciso 4, item 6, partida 1ª del presupuesto vigente.

Art. 3° Cumuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la Dirección de contabilidad á sus efectos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Decreto mandando acreditar unos sobrantes

Expediente núm. 1409, letra C.

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Visto lo expuesto por la Contaduría general en el presente expediente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° La Contaduría general procederá á la acreditación de la suma de pesos 429,68 m/n ingresada en tesorería general, por sobrantes de sueldo del ex-Departamento de ingenieros por los meses de Septiembre y Octubre de 1898, en la forma siguiente:

Al anexo B, inciso 4°	ítem	1	$	120,00
»	»	5	»	164,87
»	»	5	»	144,81
Total............			$	429.68

Art. 2° Previa anotación en la Dirección general de contabilidad, pase á Contaduría generel á sus efectos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la adquisición de unas chapas en la casa Bianchi Hermanos.

Expediente núm. 1485, letra H.

Buenos Aires, Enero de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y lo informado al respecto por la Dirección general de obras hidráulicas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad para adquirir de la casa Bianchi hermanos once chapas de acero dulce, de acuerdo con las condiciones detalladas en la nota de foja 1 de este expediente, pudiendo invertir al efecto hasta la cantidad de ochocientos cuarenta y dos pesos noventa centavos (pesos 842.90 m/n) y debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.

Comuníquese, etc., y pase á la citada Dirección á sus efectos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 5201, letra C, 1898.

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Se autoriza á la Dirección general de correos y telégrafos para librar al público, con servicio limitado, la oficina telegráfica «Florencio Varela» 2° distrito (La Plata).

Expediente núm. 5051, letra P, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1898.

Se nombra auxiliar del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de don Juan E. Páez, que fué jubilado, al oficial inspector Waldino Molina; en vez de éste, al telegrafista de tercera clase don Carlos Escobar.

Expediente núm. 5028, letra P, 1898.

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Se nombra oficial principal de la comisaría de investigaciones del departamento de policía de la capital, al auxiliar del mismo don Felipe J. Pereyra, y en su reemplazo al señor Manuel E. Vidal.

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Expediente número 2867—No ha lugar á la solicitud del señor G. Dagley, pidiendo en arrendamiento un terreno en la Dársena Norte.

Expediente número 2977—No haciendo lugar á la devolución de derechos solicitada por los señores Rivara Berisso y Ca.

Expediente número 1806—Dejando sin efecto los reparos formulados á los señores Sinistri y Laffin por la aduana de la capital con ocasión del despacho de 5.500 cajones de cognac.

Expediente número 2557—Confirmando el fallo del administrador de rentas de la capital, apelado por los señores R. Arredondo y Cía., que declara caídos en comiso 400 kilos de bacalao denunciados en exceso por el vista Rosende, fallo que se había ya aprobado por el Ministerio en 11 de Octubre próximo pasado.

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Por decretos de la fecha se ha resuelto lo siguiente:

Expediente núm. 1130, letra C, 1899.

Aprobar la transferencia que hace don Clemente Cabanettes á favor de don Julio Shelkly, de la superficie de 20000 hectáreas en Santa Cruz, que le fué acordada en venta por decreto de 10 de Septiembre, y se ordena que previo pago de su precio se otorgue al señor Julio Shelkly título de propiedad, quedando hipotecada la tierra en garantía del pago de las letras suscriptas por su precio

---

Expediente núm. 2400, letra B, 1897.

Aceptar el agrimensor señor Ramón M. Carrisso, propuesto por los señores Mayer y Meric para mensurar la superficie de 20000 hectáreas de que es cesionario don Celestino Bouquet, en el territorio de Santa Cruz.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 4

Buenos Aires, Enero 4 de 1899.

Pases de jefes y oficiales

Por resolución superior de 30 de Diciembre próximo pasado, se dispone

que el mayor del hospital militar don Pedro Puidarrieux, pase al Estado mayor general, y que el teniente 1° del regimiento 1° de artillería de montaña don Fabián Doll, pase á aquel establecimiento.

—

Por resolución superior de igual fecha, se ha dispuesto que el capitán del regimiento 6° de infantería de línea don Nereo L. Astengo, pase al batallón número 2 de cazadores de los Andes.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Enero 4 de 1899.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército los capitanes don Carlos Saborido y don Benjamín Matoso.

Adolfo Sáez.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 3 DE ENERO DE 1899

Tipo oficial del oro, 206.00 %

Total recaudado el día 3 de Enero de 1899

Recaudado en curso legal, $ 131777.43.—Su equivalente en oro, 63967 03.—Recaudado en oro sellado, 56274 91.—Total á oro, 120241.94.—Recaudado en curso legal, 12886 22.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 173599 16—Su equivalente en oro, 84164.29.—Recaudado en oro sellado, 97568 11. — Total á oro, 181732.40. — Recaudado en curso legal, 14897.96.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 80782.55.—Su equivalente en oro, 29426.63. — Recaudado en curso legal, 76013 41 — Total á oro, 105440 04.—Recaudado en curso legal, 719.41.

Diferencia en favor del mes de Enero de 1899

Total á oro, $ 76292 36.

Recaudado en curso legal, 14178.55.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 4 DE ENERO DE 1899

Tipo oficial del oro, 208.50 %

Recaudado en curso legal, 125923 03
En oro sellado, 74889.78

Ricardo A. Fernández.

—

DIA 5 DE ENERO

Tipo oficial del oro, 208 o|o

— —